INMOBILIARIA POINT INMOPOINT S.A

RUC: 0992875623001

Guayaquil, 04 de Enero del 2019

Señor.
BAQUEZ CHAVEZ JAVIER OMAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionista de la Compañía INMOBILIARIA POINT INMOPOINT S.A, ha resuelto nombrar a usted al cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por un período de CINCO AÑOS, según consta en los Estatutos Sociales de la compañía.

En el ejercicio de su cargo le corresponde la representación legal, judicial, y extrajudicial de la misma, conforme lo establecen los Estatutos Sociales de la compañía.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

La Compañía INMOBILIARIA POINT INMOPOINT S.A, se constituye mediante Escritura Pública que autoriza la Notaria Vigésima Octava de Guayaquil, a cargo de la Ab. Lucrecia Córdova López, el 25 de Agosto del 2014 e inscrita ante el Registro Mercantil de Guayaquil el día 5 de Septiembre del 2014.

INFANTE VASCONCELLO ALEX PATRICK

SECRETARIO AD HOÇ

Guayaquil, 04 de Enero del 2019

Razón: Siento como tal, que el día de hoy, 4 de Enero del 2019, en la ciudad de Guayaquil, acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el cual he sido elegido dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana y mi número de cedula de ciudadanía es el No. 0918146945

Jan Bagur, Ch BAQUEZ CHAVEZ JAVIER OMAR

C.I: 0918146945

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:2.544 FECHA DE REPERTORIO:17/ene/2019 HORA DE REPERTORIO:13:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Enero del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INMOBILIARIA POINT INMOPOINT S.A., a favor de JAVIER OMAR BAQUEZ CHAVEZ, de fojas 2.352 a 2.356, Registro de Nombramientos número 694.

ORDEN: 2544

Guayaquil, 18 de enero de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Délgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON OTAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

